

## **RESOLUCIÓN SOBRE LA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ELECTRA LA HONORINA, S.L. POR PARTE DE C. MARCIAL CHACÓN E HIJOS, S.L.**

(TPE/DE/004/24)

### **CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

#### **Presidenta**

D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Núñez

#### **Consejeros**

D. Josep María Salas Prat

D. Carlos Aguilar Paredes

#### **Secretario**

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 21 de marzo de 2024

Visto el expediente relativo a la Resolución sobre la operación de toma de participaciones de ELECTRA LA HONORINA, S.L. por parte de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L., la **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**, en el ejercicio de la competencia que transitoriamente le otorga la Disposición Adicional Tercera, punto 1, del Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, *por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico*, para conocer las operaciones de toma de participaciones en el sector energético de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, hasta que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) disponga de los medios necesarios para ejercer la competencia de forma efectiva, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la referida Ley, acuerda lo siguiente:

### **1. ANTECEDENTES**

(1) Con fecha 2 de febrero de 2024 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia escrito de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. (en adelante “C. MARCIAL CHACON E HIJOS” o “sociedad adquirente”) por el que comunica, en el ámbito de la Disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, la operación de adquisición del 100% de las participaciones sociales de ELECTRA LA HONORINA, S.L. (en adelante “ELECTRA LA HONORINA” o “sociedad adquirida”).

(2) Una vez analizada la información aportada, se consideró necesario ampliarla para poder realizar un análisis de la operación. A tal fin, la Directora de Energía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la CNMC, aprobado por Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, remitió un oficio de solicitud de información a C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L., con fecha de puesta a disposición telemática 8 de febrero de 2024, y fecha de acuse de recibo de 12 de febrero de 2024, dando un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

(3) Con fecha 20 de febrero de 2024 se ha recibido la información solicitada.

## 2. FUNDAMENTOS DE DERECHO JURÍDICO-PROCESALES

### 2.1. Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

La disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, establece el régimen de toma de participaciones en el sector energético.

La disposición adicional tercera, 1, del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, *por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico*, establece que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia será competente para conocer de las operaciones de toma de participaciones en el sector energético de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, hasta que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico disponga de los medios necesarios para ejercer la competencia de forma efectiva de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la referida ley.

Mediante Orden del titular del Ministerio de Presidencia<sup>1</sup>, a propuesta conjunta de los titulares del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y del Ministerio de Hacienda<sup>2</sup>, se determinará la fecha a partir de la cual el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico asumirá el ejercicio de esta competencia, así como de las demás que le atribuye la Ley 3/2013, de 4 de junio.

Hasta esa fecha las comunicaciones que con tal objeto deban realizarse se dirigirán a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, a la que le corresponderá resolver sobre dichas operaciones de toma de participaciones en

---

<sup>1</sup> Actualmente Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

<sup>2</sup> Actualmente Ministerio de Hacienda y Función Pública.

los términos establecidos en la citada disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, y en la restante normativa de aplicación.

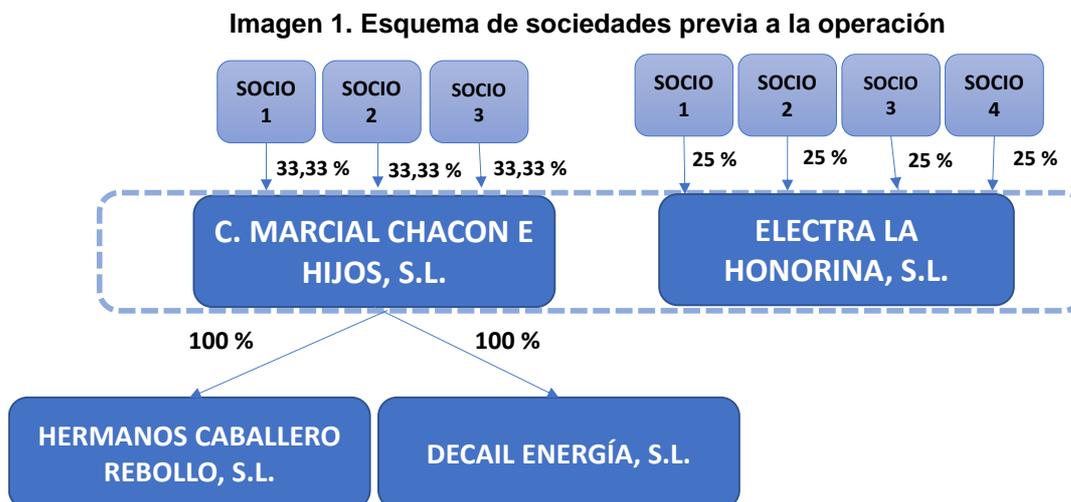
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, así como en el artículo 8, 14.1 b) y 14.2 j) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, corresponde a la Sala de Supervisión Regulatoria, previo Informe de la Sala de Competencia, dictar la pertinente resolución.

## 2.2. Tipo de procedimiento y carácter de la decisión

El apartado 7 de la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, establece que la CNMC puede imponer condiciones en las operaciones de toma de participaciones del sector energético que se encuentren comprendidas en los apartados 2 y 4 de la citada Disposición, cuando concurren las circunstancias legalmente establecidas.

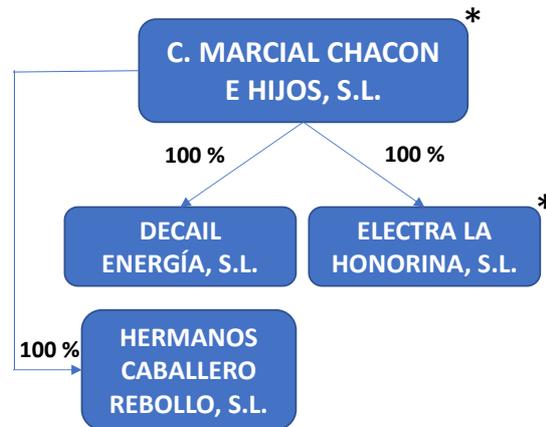
La operación consiste en la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales de ELECTRA LA HONORINA, S.L. por parte de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L., realizando las dos sociedades la actividad regulada de distribución de energía eléctrica.

A continuación, se muestra el esquema de las sociedades antes y después de la operación de toma de participación.



Fuente: Elaboración propia CNMC.

**Imagen 2. Esquema de sociedades involucradas (\*) tras la operación**



Fuente: Elaboración propia CNMC.

Nota: DECAIL ENERGÍA, S.L. sociedad adquirida, recientemente, en 2023.  
(TPE/DE/004/23. Resolución de 29/06/2023 de la CNMC)

Como consecuencia de la toma de participación, una sociedad que realiza la actividad regulada de distribución eléctrica, C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L., adquiere otra sociedad distribuidora eléctrica, ELECTRA LA HONORINA, S.L., lo que constituye un supuesto de “*adquisición de participaciones en otras sociedades mercantiles o de activos de cualquier naturaleza*”, del apartado 2 de la Disposición adicional novena de la Ley 3/2013.

El procedimiento administrativo se inicia mediante la presentación, en el Registro electrónico de la CNMC, del escrito de comunicación presentado el 2 de febrero de 2024.

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional novena, punto 7, de la Ley 3/2013, el plazo para resolver el presente procedimiento es de 30 días, a contar desde la fecha en la que la comunicación del adquirente ha tenido entrada en el registro de la CNMC. En este plazo, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia podrá dictar resolución en la que se podrán establecer condiciones relativas al ejercicio de la actividad y obligaciones específicas al adquirente para garantizar su cumplimiento. En el caso de no dictarse resolución en el plazo antes señalado, deberá entenderse que del análisis de la operación no se ha derivado la necesidad de imponer las citadas condiciones u obligaciones específicas.

Finalmente, cabe poner de manifiesto que, en la tramitación del presente procedimiento, resultan de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **3. FUNDAMENTOS DE DERECHO JURÍDICO-MATERIALES**

#### **3.1. Descripción de las empresas que intervienen en la operación**

A continuación, se realiza una breve descripción de las sociedades que intervienen en la operación de toma de participaciones.

##### **3.1.1. Descripción de la sociedad adquirente: C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.**

La sociedad adquirente es C. MARCIAL CHACON E HIJOS, constituida el 22 de agosto de 1997. El domicilio social se encuentra en la Plaza de la Constitución, n.º 16, en Puerto Lápice (Ciudad Real).

C. MARCIAL CHACON E HIJOS. realiza la actividad de distribución eléctrica, con el código R1-180.

El objeto social según los estatutos sociales (artículo 2º) es el siguiente:

*“La sociedad tiene por objeto la distribución de energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones propias de distribución destinadas a situar la energía en los puntos de consumo y proceder a su venta a aquellos consumidores finales que adquieran la energía eléctrica a tarifa o a otros sujetos del sistema eléctrico.”*

El capital social es de 228.385 €, compuesto por 3.800 participaciones sociales de 60,10 € de valor nominal cada una de ellas, a cierre del ejercicio 2022, totalmente suscritas y desembolsadas. La cifra de capital social ha permanecido invariable desde su constitución (véase apartado 3.3.1).

La sociedad no pertenece a ningún grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, ni tiene una sociedad dominante.

##### **3.1.2. Descripción de la sociedad adquirida: ELECTRA LA HONORINA, S.L.**

La sociedad adquirida es ELECTRA LA HONORINA, constituida el 3 de marzo de 1998. El domicilio social se encuentra en la calle Menorca, n.º 10, en Madrid.

El objeto social según el artículo 2º de sus estatutos es la distribución de energía eléctrica, con el código R1-260.

El capital social asciende a 291.490,87 €, dividido en 48.500 participaciones sociales de 6,01 € cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La cifra del capital social no ha sufrido variación desde su constitución en 1998 hasta el último ejercicio disponible 2022 (véase apartado 3.3.2).

La sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades y tampoco se encuentra obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

### **3.2. Descripción y financiación de la operación de adquisición.**

La operación consiste en la adquisición llevada a cabo por C. MARCIAL CHACÓN E HIJOS de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad distribuidora eléctrica, ELECTRA LA HONORINA.

La operación se ha articulado mediante un contrato de compraventa firmado, con fecha 12 de enero de 2024, en escritura pública entre:

- Los cuatro socios de ELECTRA LA HONORINA, como parte vendedora, propietarios de la totalidad de las 48.500 participaciones sociales en las que se divide el 100% del capital, correspondiendo 12.125 participaciones sociales a cada socio.
- C. MARCIAL CHACÓN E HIJOS, como parte compradora, representada por uno de los administradores solidarios.

El contrato de compraventa se compone de 3 cláusulas y se integran dentro de la escritura varios anexos (justificantes de transferencias bancarias de pago de la adquirente a los socios de la adquirida, una parte con recursos propios y, otra parte, con financiación ajena **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**)

El precio total convenido por las partes para la compraventa del 100% de las participaciones sociales de la distribuidora se fija en la cantidad de **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**, gastos e impuestos no incluidos, tal y como se establece en la cláusula 2 de la escritura que serán por cuenta de la parte compradora.

El precio de compraventa ha sido abonado por el comprador al vendedor **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

En el escrito de contestación al oficio de petición de información adicional de la CNMC, se aporta la póliza de préstamo suscrita con la entidad financiera. En la siguiente tabla se resume las principales condiciones y características.

**Tabla 1. Póliza de préstamo suscrito por C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.**

**[INICIO CONFIDENCIAL]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

*Fuente: Documentación aportada por C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. en el escrito de contestación de 20/02/2024 a la CNMC.*

**[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

La parte vendedora otorga a la parte compradora carta de pago con los justificantes de las transferencias bancarias.

La parte vendedora declara que ELECTRA LA HONORINA se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda estatal como autonómica, así como de la seguridad social.

### **3.3. Análisis de la operación.**

Según la conclusión expuesta en el apartado 2.2 de este informe, la operación comunicada se considera comprendida dentro del punto 2 de la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, por realizar el adquirente, C. MARCIAL CHACON E HIJOS la actividad regulada de distribución eléctrica, comprendida en el punto 1 a), y tomar participaciones en ELECTRA LA HONORINA, correspondientes al 100% de su capital.

Por consiguiente, ha de analizarse si esta operación puede implicar una amenaza real y suficientemente grave para la garantía de suministro de electricidad en el ámbito de la actividad de distribución de electricidad que realiza la sociedad adquirente y adquirida. Según lo establecido en el punto 7 de la D.A. 9ª de la Ley 3/2013, estos riesgos se refieren a los siguientes aspectos:

- a) *La seguridad y calidad del suministro entendidas como la disponibilidad física ininterrumpida de los productos o servicios en el mercado a precios razonables en el corto o largo plazo para todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica.*
  
- b) *La seguridad frente al riesgo de una inversión o de un mantenimiento insuficientes en infraestructuras que no permitan asegurar, de forma continuada, un conjunto mínimo de servicios exigibles para la garantía de suministro. A estos efectos, se tendrá en cuenta el nivel de*

*endeudamiento para garantizar las inversiones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos al respecto.*

- c) *El incumplimiento de los requisitos de capacidad legal, técnica, económica y financiera del adquirente o de la empresa adquirida, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa específica de aplicación y, en particular, en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y en sus normas de desarrollo.*

*A estos efectos, se tomarán en consideración las participaciones que el adquirente tenga o pretenda adquirir en otras sociedades o activos objeto de la presente Disposición.*

Para ello, es necesario analizar el balance de la sociedad adquirente antes y después de la operación, a fin de evaluar su nivel de endeudamiento y su capacidad económico-financiera para garantizar el desarrollo de la actividad regulada. Este análisis se realiza en el apartado 3.3.3.

Previamente, en los apartados 3.3.1 y 3.3.2 se realiza un análisis económico-financiero de la sociedad adquirente y de la sociedad adquirida, ya que las dos son distribuidoras de energía eléctrica que realizan una actividad regulada.

### **3.3.1. Análisis económico-financiero de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. (sociedad adquirente o compradora)**

A efectos de poder valorar adecuadamente el impacto de la operación en C. MARCIAL CHACON E HIJOS, resulta necesario conocer la situación previa a la operación comunicada a la CNMC el 2 de febrero de 2024. Por ello, en este apartado se realiza un análisis económico financiero de su balance, cuenta de resultados y ratios de los 3 últimos ejercicios cerrados disponibles a la fecha de realización de esta Resolución, según la información que ha aportado la sociedad.

La sociedad adquirente cumple los requisitos para aplicar el Plan General de Contabilidad de Pymes<sup>3</sup> (Real Decreto 1515/2007) y C. MARCIAL CHACON E HIJOS ha optado por aplicar esta modalidad en el ejercicio 2021. Por ello, no está obligada a formular el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la memoria explicativa es con el formato para Pymes. El balance de C. MARCIAL CHACON E HIJOS se detalla en la tabla 2.

---

<sup>3</sup> Pequeñas y medianas empresas.

**Tabla 2. Balance de situación de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. a 31/12/2020, a 31/12/2021 y a 31/12/2022**

C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.							
BALANCE DE SITUACIÓN A:	31/12/2020	%	31/12/2021	%	31/12/2022	%	% Variación año anterior
(euros)							
<b>Activo no corriente</b>	<b>4.802.757</b>	<b>68,5</b>	<b>5.826.922</b>	<b>80,4</b>	<b>5.585.011</b>	<b>69,9</b>	<b>-4,2</b>
Inmovilizado intangible	2.929	0,0	2.929	0,0	17.570	0,2	499,9
Inmovilizado tangible	2.545.784	36,3	3.169.949	43,7	3.313.396	41,5	4,5
Inversiones financieras no corrientes	2.254.045	32,1	2.654.045	36,6	2.254.045	28,2	-15,1
<b>Activo corriente</b>	<b>2.211.036</b>	<b>31,5</b>	<b>1.423.779</b>	<b>19,6</b>	<b>2.401.781</b>	<b>30,1</b>	<b>68,7</b>
Existencias	14.423	0,2	9.123	0,1	9.123	0,1	0,0
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	511.354	7,3	885.524	12,2	146.029	1,8	-83,5
Inversiones financieras corrientes	118.420	1,7	112.527	1,6	112.527	1,4	0,0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.566.839	22,3	416.605	5,7	2.134.101	26,7	412,3
<b>ACTIVO TOTAL = PATRIMONIO NETO + PASIVO</b>	<b>7.013.793</b>	<b>100,0</b>	<b>7.250.701</b>	<b>100,0</b>	<b>7.986.792</b>	<b>100,0</b>	<b>10,2</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>6.193.639</b>	<b>88,3</b>	<b>6.804.971</b>	<b>93,9</b>	<b>7.287.371</b>	<b>91,2</b>	<b>7,1</b>
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>133.150</b>	<b>1,9</b>	<b>68.478</b>	<b>0,9</b>	<b>190.952</b>	<b>2,4</b>	<b>178,9</b>
Deudas no corrientes	133.150	1,9	68.478	0,9	190.952	2,4	178,9
Deudas con empresas del Grupo y asociadas no corrientes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0
Pasivos por impuesto diferido	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0
<b>Pasivo corriente</b>	<b>687.004</b>	<b>9,8</b>	<b>377.253</b>	<b>5,2</b>	<b>508.468</b>	<b>6,4</b>	<b>34,8</b>
Provisiones corrientes	8.769	0,1	0	0,0	0	0,0	0,0
Deudas corrientes	156.008	2,2	17.423	0,2	160.090	2,0	88,9
Deudas con empresas del Grupo y asociadas corrientes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	522.227	7,4	359.830	5,0	348.378	4,4	-3,2

Fuente: Cuentas anuales C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.

C. MARCIAL CHACON E HIJOS es una empresa distribuidora de menos de 100.000 clientes<sup>4</sup> que no reporta información contable y económico-financiera, con carácter trimestral, a la CNMC. No es sujeto obligado por la Circular 5/2009 de la CNMC, ya que no supera el umbral mínimo que establece el artículo primero, punto 1, letra c) “distribuidores de energía eléctrica con energía circulada por sus redes en una cuantía superior a los 45 millones de KWh al año”.

El peso del activo no corriente es de un 70% del activo total a 31/12/2022, con 5.585.011 € en activos no corrientes (-4,2% con respecto al 31/12/2021, debido exclusivamente a la disminución de las inversiones financieras).

<sup>4</sup> C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. con el código R1-180 tiene [INICIO CONFIDENCIALIDAD] [FIN CONFIDENCIALIDAD] clientes o puntos de suministro y distribuye energía eléctrica por sus redes en torno a [INICIO CONFIDENCIALIDAD] [FIN CONFIDENCIALIDAD] millones de KWh al año. Datos correspondientes al ejercicio 2021.

El *inmovilizado intangible* representa el 0,2% del activo total. En la memoria simplificada para Pymes no se informa del tipo de inmovilizado intangible, siendo el más probable y de forma mayoritaria entre las distribuidoras las *aplicaciones informáticas*. Estas son amortizadas linealmente con una vida útil estimada de 3 años. En 2022 el saldo se incrementó por la incorporación de nuevos intangibles.

El *inmovilizado material* representa el 41,5% del activo total. Está compuesto principalmente por instalaciones técnicas y otro inmovilizado material<sup>5</sup>.

La sociedad no tiene *inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas* en todo el período analizado.

Las *inversiones financieras no corrientes* se corresponden con las participaciones en instrumentos del patrimonio en sociedades del sector eléctrico (ver imagen 1).

En particular, C. MARCIAL CHACON E HIJOS tenía a cierre de 2022 participaciones en tres sociedades por un importe de 2.254.044 €:

- 1.226.044 € se corresponden con el 100% de participación en el capital social de HERMANOS CABALLERO REBOLLO, S.L. cuyo objeto social es la distribución de energía eléctrica.
- El resto, es decir, 1.028.000 €, se corresponde con participaciones en dos empresas cuyo objeto social es la comercialización de energía eléctrica, entre otras actividades: CLM COMERCIALIZADORA, S.L. y CHACON E HIJOS COMERCIALIZACIÓN, S.L. Estas participaciones se analizaron en la Resolución de 29 de junio de 2023 de la CNMC (TPE/DE/004/23), imponiendo varias condiciones a cumplir, entre ellas, el eliminar las dos participaciones con objeto social de comercialización de energía eléctrica. La distribuidora eléctrica tenía un plazo de 3 meses para dar cumplimiento a las condiciones primera y segunda. En la Resolución sobre parte de las condiciones impuestas relativa al expediente TPE/DE/004/23, de 2 de noviembre de 2023 de la CNMC, se resuelve en su apartado primero, dar por cumplidas estas condiciones.

El *activo circulante* es una masa patrimonial que representa el 30,1% del *activo total*. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, del activo corriente, es la partida del circulante más relevante, representando el 26,7% del activo total.

---

<sup>5</sup>En la memoria de las cuentas anuales de la sociedad no se desglosan los saldos contables de las instalaciones técnicas de energía eléctrica, pero sí las vidas útiles: líneas eléctricas de distribución y centros de transformación 40 años, 10 años otra maquinaria y otro inmovilizado, y 5 años el mobiliario. Los edificios y otras construcciones 50 años.

A 31/12/2022 el saldo de *efectivo y otros activos líquidos equivalentes* registró 2.134.101 € (1.717.497 € más que en el ejercicio anterior). Esta partida registró su valor máximo en 2022.

A 31 de diciembre de 2022, el importe de *patrimonio neto* es de 7.287.371 € (+7,1% respecto al año anterior), lo que supone un 91,2% del activo total.

**Tabla 3. Desglose del Patrimonio neto de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. a 31/12/2020, a 31/12/2021 y a 31/12/2022**

(euros)	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022
<b>A. FONDOS PROPIOS</b>	<b>5.989.659</b>	<b>6.345.562</b>	<b>6.855.900</b>
Capital social	228.385	228.385	228.385
Reservas	5.270.770	5.611.291	5.967.177
Resultado del ejercicio	490.504	505.886	660.338
Dividendo a cuenta	0	0	0
<b>B. AJUSTES EN PATRIMONIO NETO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>C. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS</b>	<b>203.980</b>	<b>459.409</b>	<b>431.472</b>
<b>PATRIMONIO NETO (A + B + C)</b>	<b>6.193.639</b>	<b>6.804.971</b>	<b>7.287.371</b>

Fuente: Cuentas anuales de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.

Las deudas no corrientes se corresponden íntegramente con deudas con entidades de crédito y su saldo coincide con el *pasivo no corriente*.

La sociedad no tiene deudas con empresas del grupo y asociadas, tanto a largo como a corto plazo.

El *pasivo corriente* representa un 6,4% del activo total a cierre del ejercicio 2022. En todos los ejercicios analizados la partida más relevante es la de *acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*.

La sociedad no tiene deudas con garantía real ni existen operaciones con partes vinculadas.

Aunque las deudas con entidades de crédito tanto a largo como a corto plazo han crecido significativamente en 2022, la totalidad de éstas alcanza un 4,4% del activo total, por tanto, el endeudamiento es bajo y la tesorería existente cubre holgadamente la deuda financiera.

El período medio de pago<sup>6</sup> de C. MARCIAL CHACON E HIJOS a los proveedores se sitúa en 30 días en 2022 (30 días en 2021 y 2020).

<sup>6</sup> El plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago de la operación. El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades

El *fondo de maniobra*<sup>7</sup> de la sociedad es positivo para los tres ejercicios, siendo de 1.524.032 € a 31/12/2020, 1.046.526 € a 31/12/2021 y 1.893.313 € a 31/12/2022.

En la tabla 4 se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias para los tres períodos analizados.

**Tabla 4. Cuenta de pérdidas y ganancias de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. (€)**

C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.						
CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO:	1 enero a 31 diciembre 2020	%	1 enero a 31 diciembre 2021	%	1 enero a 31 diciembre 2022	%
(euros)						
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>						
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.847.502	100,0	1.853.904	100,0	1.865.043	100,0
3. Otros ingresos de explotación	50.901	2,8	50.721	2,7	243.038	13,0
3. Aprovisionamientos	-560.886	-30,4	-535.464	-28,9	-505.091	-27,1
4. Gastos de personal	-295.123	-16,0	-289.651	-15,6	-304.945	-16,4
5. Otros gastos de explotación	-189.367	-10,2	-168.361	-9,1	-179.620	-9,6
6. Amortización del inmovilizado	-218.554	-11,8	-252.687	-13,6	-271.722	-14,6
7. Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero	21.026	1,1	21.026	1,1	38.082	2,0
8. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	1.984	0,1	0	0,0	0	0,0
<b>A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>657.484</b>	<b>35,6</b>	<b>679.489</b>	<b>36,7</b>	<b>884.784</b>	<b>47,4</b>
9. Ingresos financieros	0	0,0	1.190	0,1	2.779	0,1
10. Gastos financieros	-3.478	-0,2	-6.165	-0,3	-7.113	-0,4
<b>A.2.) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-3.478</b>	<b>-0,2</b>	<b>-4.974</b>	<b>-0,3</b>	<b>-4.333</b>	<b>-0,2</b>
<b>A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>654.006</b>	<b>35,4</b>	<b>674.515</b>	<b>36,4</b>	<b>880.451</b>	<b>47,2</b>
11. Impuestos sobre beneficios	-163.501	-8,8	-168.629	-9,1	-220.113	-11,8
<b>A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>490.504</b>	<b>26,5</b>	<b>505.886</b>	<b>27,3</b>	<b>660.338</b>	<b>35,4</b>
<b>RECURSOS GENERADOS (CASH FLOW)</b>	<b>709.058</b>	<b>38,4</b>	<b>758.573</b>	<b>40,9</b>	<b>932.060</b>	<b>50,0</b>

Fuente: Cuentas anuales de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.

El *importe neto de la cifra de negocios* (INCFN) de la distribuidora fue positivo para los 3 ejercicios analizados, con un ligero crecimiento (+0,6%) en 2022 respecto al mismo período del año anterior.

Los *gastos por aprovisionamientos* han disminuido ligeramente a lo largo de los tres últimos ejercicios, tanto en valor absoluto, como con respecto al peso que

en el ejercicio 2021 y 2020, según la Ley 11/2013, de 26 de julio, es de 30 días (salvo que se cumplan las condiciones establecidas en la norma, que permitirían elevar el plazo máximo hasta los 60 días). Esta información tiene carácter obligatorio y, por tanto, las sociedades deben informar en la memoria explicativa de sus cuentas anuales, según la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

<sup>7</sup> Diferencia entre el activo y el pasivo corriente de la sociedad.

representa sobre el importe neto de la cifra de negocios. No obstante, esta partida continúa siendo la más relevante de todos los gastos de explotación.

Los *gastos de personal* registraron el 16,4% (2022) del importe neto de la cifra de negocios.

En la tabla 5 se muestra la plantilla del personal empleado a cierre de cada ejercicio analizado, segmentado por categorías profesionales, registrando 6 empleados para los tres ejercicios analizados.

**Tabla 5. Plantilla a cierre de ejercicio distribuida por categorías de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. (€)**

Categorías	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022
Directivo	1	1	1
Administrativo	2	2	2
Personal técnico de operaciones	3	3	3
<b>Total Plantilla a cierre de ejercicio</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>



Fuente: Cuentas anuales de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.

El *resultado de explotación* (bruto y neto) es positivo a lo largo de los ejercicios analizados. En 2022, el margen del resultado bruto y neto de explotación respecto del importe neto de la cifra de negocios fue del 62% y 47%, respectivamente.

En cuanto al *resultado financiero*, es muy poco significativo. En consecuencia, el *resultado neto de explotación* y el *resultado antes de impuestos* son muy semejantes.

La sociedad obtiene beneficios en los ejercicios analizados, alcanzando un importe de 660.338 € en el ejercicio 2022 (505.886 € en 2021), incrementando el resultado neto en un 30,5% con respecto al ejercicio anterior.

En 2022 el *cash flow*<sup>8</sup> generado por la sociedad es de 932.060 € (758.573 € en 2021) y, representa un 50% del *importe neto de la cifra de negocios*.

### **Ratios de la Comunicación 1/2019**

Con fecha 4 de noviembre de 2019, se publicó en el BOE la Comunicación 1/2019, de 23 de octubre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, *de definición de ratios para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas que realizan actividades reguladas y de rangos de valores recomendables de los mismos*.

A continuación se muestran en la tabla 6 los resultados de los cinco ratios enunciados en la Comunicación 1/2019, de 23 de octubre, así como del Índice Global de Ratios (IGR), definido en el apartado sexto de dicha Comunicación, que se calcula como una ponderación de cinco indicadores, donde cada indicador (Ri) tomará el valor de 1 cuando el ratio (Ratio i) calculado para la empresa se encuentre dentro del rango de valores recomendables y el valor de 0 cuando dicho ratio se encuentre fuera de su rango de valores recomendables.

El IGR se calcula a partir de los valores obtenidos para los cinco ratios financieros definidos en la comunicación con la siguiente fórmula:

$$\text{IGR} = (0,1 \times R1) + (0,05 \times R2) + (0,3 \times R3) + (0,2 \times R4) + (0,35 \times R5),$$

El Índice Global de Ratios (IGR) tiene un valor superior o igual a 0,95 para los años 2020, 2021 y 2022. Esto se debe a que todos los Ratios, menos el Ratio 2 que no se puede calcular, presentan valores dentro de los rangos de valores recomendables enunciados en la Comunicación 1/2019, de 23 de octubre, de la CNMC.

**Tabla 6. Ratios calculados de los estados financieros de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. a 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022**

<b>RATIOS COMUNICACIÓN 1/2019</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>31/12/2022</b>
<b>Ratio 1</b> (Deuda Neta/(Deuda Neta+Patrimonio Neto))	0%	0%	0%
<b>Ratio 2</b> ((Fondos proc. Operaciones+Gastos Intereses)/Gastos Interese	n.d.	n.d.	n.d.
<b>Ratio 3</b> (Deuda Neta/(Aplicaciones informáticas + Activo material))	≤70%	≤70%	≤70%
<b>Ratio 4</b> (Deuda Neta/EBITDA)	0,0	0,0	0,0
<b>Ratio 5</b> (Deuda Neta/Fondos procedentes de operaciones)	0,0	0,0	0,0
<b>Indice Global de Ratios (IGR)</b>	<b>0,95</b>	<b>0,95</b>	<b>0,95</b>

*Fuente: Estados financieros de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. y cálculos CNMC.*

<sup>8</sup> *Cash flow* o recursos generados es la suma del beneficio neto y la dotación para la amortización del inmovilizado.

La distribuidora eléctrica al formular cuentas bajo el PGC de Pymes no está obligada a informar del Estado de Flujos de Efectivo (EFE) y, por tanto, no se dispone de la información para calcular el Ratio 2 de los dos componentes que lo integran.

La sociedad tiene una deuda neta negativa, es decir, que el saldo de la deuda financiera es inferior al saldo de la tesorería existente.

Para finalizar, se muestran en el Tabla 7 los principales ratios de rentabilidad de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.

**Tabla 7. Principales ratios de rentabilidad de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. en los 3 ejercicios analizados**

RATIOS DE RENTABILIDAD	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022
ROI (RNE / AT) (porcentaje)	9,37%	9,37%	11,08%
Rotación (Ingresos explotación / AT)	0,26	0,26	0,23
Margen (RNE / Ingresos explotación) (porcentaje)	35,59%	36,65%	47,44%
ROE (RN / PN) (porcentaje)	7,92%	7,43%	9,06%
Payout (Dividendos / RN)	0,31	0,30	0,23

Fuente: C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. y cálculos CNMC

A lo largo de los ejercicios analizados, la distribuidora tiene una política estable de reparto de dividendos en la aplicación del resultado neto de cada ejercicio, siendo una cantidad constante (150.000 €) con independencia del beneficio neto. La sociedad tiene un ratio de *payout* que no ha superado el 31% lo que supone una aportación importante del resultado del ejercicio para autofinanciación con recursos propios (reservas).

### 3.3.2. Análisis económico-financiero de ELECTRA LA HONORINA, S.L. (sociedad adquirida o vendedora)

Desde su constitución el 03/03/1998 como sociedad limitada ha formulado cuentas anuales bajo el Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1515/2007). Por ello, no está obligada a elaborar el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la memoria explicativa es con el formato para Pymes.

El balance de situación de ELECTRA LA HONORINA, a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022, se detalla en la tabla 8.

**Tabla 8. Balance de situación de ELECTRA LA HONORINA, S.L. a 31/12/2020, a 31/12/2021 y a 31/12/2022**

ELECTRA LA HONORINA, S.L.							
BALANCE DE SITUACIÓN A:	31/12/2020	%	31/12/2021	%	31/12/2022	%	% Variac. año anterior
(euros)							
<b>Activo no corriente</b>	<b>247.666</b>	24,1	<b>231.619</b>	23,7	<b>215.465</b>	21,6	-7,0
Inmovilizado intangible	30.622	3,0	29.573	3,0	19.435	1,9	-34,3
Inmovilizado tangible	217.044	21,1	202.047	20,7	196.030	19,6	-3,0
Inversiones financieras no corrientes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
<b>Activo corriente</b>	<b>781.242</b>	75,9	<b>746.213</b>	76,3	<b>784.361</b>	78,4	5,1
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-68.629	-6,7	-115.324	-11,8	-83.475	-8,3	-27,6
Inversiones financieras corrientes	454.257	44,1	455.114	46,5	458.858	45,9	0,8
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	395.614	38,4	406.423	41,6	408.977	40,9	0,6
<b>ACTIVO TOTAL = PATRIMONIO NETO + PASIVO</b>	<b>1.028.908</b>	100,0	<b>977.833</b>	100,0	<b>999.826</b>	100,0	2,2
<b>Patrimonio neto</b>	<b>801.794</b>	77,9	<b>779.783</b>	79,7	<b>818.002</b>	81,8	4,9
Fondos propios	801.794	77,9	779.783	79,7	818.002	81,8	4,9
Capital social	291.491	28,3	291.491	29,8	291.491	29,2	0,0
Reservas	379.231	36,9	410.907	42,0	406.640	40,7	-1,0
Resultado del ejercicio	131.072	12,7	77.385	7,9	119.871	12,0	54,9
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>143.984</b>	14,0	<b>137.791</b>	14,1	<b>131.938</b>	13,2	-4,2
Provisiones	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
Deudas no corrientes	124.981	12,1	118.331	12,1	112.263	11,2	-5,1
Deudas con empresas del Grupo y asociadas no corrientes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
Pasivo por impuesto diferido	19.003	1,8	19.459	2,0	19.675	2,0	1,1
<b>Pasivo corriente</b>	<b>83.130</b>	8,1	<b>60.259</b>	6,2	<b>49.887</b>	5,0	-17,2
Deudas corrientes	-4.171	-0,4	-3.551	-0,4	-4.301	-0,4	21,1
Deudas con empresas del Grupo y asociadas corrientes	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	87.302	8,5	63.810	6,5	54.187	5,4	-6,1

Fuente: Cuentas anuales de ELECTRA LA HONORINA, S.L.

ELECTRA LA HONORINA es una sociedad distribuidora de menos de 100.000 clientes<sup>9</sup> que no reporta información contable y económico-financiera, con carácter trimestral, a la CNMC. No es sujeto obligado por la Circular 5/2009 de la CNMC, ya que no supera el umbral mínimo que establece el artículo primero, punto 1, letra c) “distribuidores de energía eléctrica con energía circulada por sus redes en una cuantía superior a los 45 millones de KWh al año”.

El peso del *activo no corriente* es de un 21,6% del activo total a 31/12/2022, con 215.465 € en activo no corriente (-7% con respecto al 31/12/2021).

El *inmovilizado intangible* representa el 1,9% del activo total. En la memoria no se detalla los componentes del intangible, pero todos ellos tienen una vida útil

<sup>9</sup> ELECTRA LA HONORINA, S.L. con el código R1-260 tiene [INICIO CONFIDENCIALIDAD] [FIN CONFIDENCIALIDAD] clientes y distribuye energía eléctrica por sus redes en torno a [INICIO CONFIDENCIALIDAD] [FIN CONFIDENCIALIDAD] millones de KWh al año. Datos correspondientes al ejercicio 2021.

definida. El 65% del valor bruto del activo intangible está amortizado contablemente.

El *inmovilizado material* representa el 19,6% del activo total. Está compuesto principalmente por instalaciones técnicas y otro inmovilizado material. La memoria bajo Pymes no facilita información desglosada sobre los componentes del activo material. El 70% del valor bruto del activo tangible está amortizado contablemente.

La sociedad no tiene *inversiones financieras con empresas del grupo y asociadas*, ni otras *inversiones financieras no corrientes* en los tres últimos ejercicios cerrados.

A 31/12/2022 el saldo de *efectivo y otros activos líquidos equivalentes* anota un saldo positivo por importe de 408.977 €, representando el 40,9% del activo total (406.423 € en el ejercicio anterior). Esta es la partida más relevante después de las inversiones financieras corrientes (458.858 €, el 45,9% del activo total) que son inversiones que tienen una liquidez inferior a la tesorería, pero normalmente con vencimientos entre 3 y 6 meses.

A 31 de diciembre de 2022, el importe de *patrimonio neto* es de 818.002 € (+4,9% respecto al año anterior). La distribuidora eléctrica madrileña según los certificados de las actas de las juntas generales ha distribuido del resultado neto de cada ejercicio el 100% a reservas (legal, de nivelación y voluntarias). Los fondos propios coinciden con el patrimonio neto de la sociedad, ya que ésta no tiene registrados subvenciones, donaciones y legados.

Las deudas no corrientes se corresponden, mayoritariamente, con deudas bancarias por un importe de 109.275 € (97,3% del total).

La sociedad no tiene deudas con empresas del grupo y asociadas ni a largo ni a corto plazo.

El *pasivo corriente* es poco significativo con un 6% del activo total a cierre del ejercicio 2022. En todos los ejercicios se compone por un saldo principal con acreedores comerciales (tráfico comercial del circulante) y un saldo negativo<sup>10</sup> “otras deudas” muy poco significativo (0,4% del activo total), que no se corresponde ni con deudas bancarias, ni tampoco son deudas por arrendamiento financiero.

---

<sup>10</sup> No se corresponde con el signo positivo que debe tener esa partida en balance

El *fondo de maniobra*<sup>11</sup> de la sociedad es positivo para los tres ejercicios, siendo de 698.112 € a 31/12/2020, 685.954 € a 31/12/2021 y 734.474 € a 31/12/2022.

La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 se muestra en el Tabla 99.

**Tabla 9. Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ELECTRA LA HONORINA, S.L. para el ejercicio 2020, 2021 y 2022**

ELECTRA LA HONORINA, S.L.						
CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO:	1 enero a 31 diciembre 2020	%	1 enero a 31 diciembre 2021	%	1 enero a 31 diciembre 2022	%
(euros)						
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>						
1. Importe neto de la cifra de negocios	<b>325.735</b>	<b>100,0</b>	<b>258.429</b>	<b>100,0</b>	<b>311.253</b>	<b>100,0</b>
2. Otros ingresos de explotación	0	0,0	0	0,0	0	0,0
3. Aprovisionamientos	-30.924	-9,5	-39.989	-15,5	-18.623	-6,0
4. Gastos de personal	-33.905	-10,4	-34.932	-13,5	-38.259	-12,3
5. Otros gastos de explotación	-56.181	-17,2	-51.212	-19,8	-65.738	-21,1
6. Amortización del inmovilizado	-29.024	-8,9	-28.329	-11,0	-26.067	-8,4
7. Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero	0	0,0	0	0,0	0	0,0
8. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
9. Otros resultados	-15	-0,0	50	0,0	-1.148	-0,4
<b>A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>175.685</b>	<b>53,9</b>	<b>104.018</b>	<b>40,2</b>	<b>161.418</b>	<b>51,9</b>
10. Ingresos financieros	3	0,0	0	0,0	1	0,0
11. Gastos financieros	-903	-0,3	-838	-0,3	-1.419	-0,5
<b>A.2.) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-901</b>	<b>-0,3</b>	<b>-838</b>	<b>-0,3</b>	<b>-1.418</b>	<b>-0,5</b>
<b>A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>174.784</b>	<b>53,7</b>	<b>103.180</b>	<b>39,9</b>	<b>160.000</b>	<b>51,4</b>
12. Impuestos sobre beneficios	-43.712	-13,4	-25.795	-10,0	-40.130	-12,9
<b>A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>131.072</b>	<b>40,2</b>	<b>77.385</b>	<b>29,9</b>	<b>119.871</b>	<b>38,5</b>
<b>RECURSOS GENERADOS (CASH FLOW)</b>	<b>160.096</b>	<b>49,1</b>	<b>105.714</b>	<b>40,9</b>	<b>145.938</b>	<b>46,9</b>

Fuente: Cuentas anuales de ELECTRA LA HONORINA, S.L.

El *importe neto de la cifra de negocios* (INCFN) de la distribuidora fue positivo para los 3 ejercicios analizados, con un importante crecimiento (+20,4%) en 2022 respecto al mismo período del año anterior que tuvo una caída del 20,7%.

En la memoria no se facilita información sobre la composición del INCFN, pero un porcentaje mayoritario se debería corresponder con ingresos por retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y con ingresos obtenidos por derechos de contratación, verificación y enganche.

Por el lado de los gastos de la sociedad los más relevantes son: otros gastos de explotación, los gastos de personal y las dotaciones a la amortización.

<sup>11</sup> Diferencia entre el activo y el pasivo corriente de la sociedad.

Los *otros gastos de explotación* registraron el 21% del importe neto de la cifra de negocios en 2022, siendo la partida de gasto más importante.

En la memoria formulada bajo Pymes, en la nota 10 “Otra información”, la sociedad informa que el número medio de personas empleadas es de 2 para los tres ejercicios analizados.

El *resultado de explotación* (bruto y neto) es positivo a lo largo de los ejercicios analizados. En 2022, el margen del resultado bruto y neto de explotación respecto del INCFN fue del 60% y 52%, respectivamente.

En cuanto al *resultado financiero*, es negativo para los ejercicios analizados. El resultado financiero es prácticamente equivalente a los gastos financieros de la deuda financiera existente y los ingresos financieros son nulos o casi nulos.

La sociedad obtiene beneficios en los ejercicios analizados, alcanzando un importe de 119.871 € en el ejercicio 2022 (77.385 € en 2021), incrementando el resultado neto en un 55% con respecto al ejercicio anterior.

En 2022 el *cash flow*<sup>12</sup> generado por la sociedad es de 145.938 € (105.714 € en 2021) y representa un 47% del INCFN.

En la tabla 10 se muestran los ratios de la sociedad a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022, calculados a partir de los datos de las tablas 8 y 9.

**Tabla 10. Principales ratios de ELECTRA LA HONORINA, S.L. a 31 de diciembre de 2020 a 2022**

RATIOS	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022
<b>Solvencia</b>			
Apalancamiento (Deuda neta/Deuda neta+PN)	DN negativa	DN negativa	DN negativa
Solvencia financiera (PN / ANC)	3,24	3,37	3,80
<b>Rentabilidad</b>			
ROI (RNE / AT) (porcentaje)	17,07	10,64	16,14
Rotación (Ingresos explotación / AT)	0,32	0,26	0,31
Margen (RNE / Ingresos explotación) (porcentaje)	53,93	40,25	51,86
ROE (RN / PN) (porcentaje)	16,35	9,92	14,65
Payout (Dividendos / RN)	0,00	0,00	0,00
<b>Servicio de la deuda (nº de veces)</b>			
Deuda neta / EBITDA	DN negativa	DN negativa	DN negativa
Cobertura carga financiera (EBITDA / Gastos financieros)	226,64	157,92	132,16

Fuente: ELECTA LA HONORINA, S.L. y CNMC

<sup>12</sup> *Cash flow* o recursos generados es la suma del beneficio neto y la dotación para la amortización del inmovilizado.

El *ratio de apalancamiento* no se calcula, ya que la tesorería existente de la distribuidora adquirida es bastante más elevada que la deuda financiera para los tres años, por lo que la deuda financiera neta es negativa.

El *ratio de solvencia financiera* es muy superior a la unidad por lo que los activos no corrientes o fijos están financiados con recursos propios en más de 3 veces, destacando 2022 con un valor de 3,8 veces.

Los *ratios de rentabilidad* (ROI y ROE) son positivos en todos los años y bastantes holgados con dos dígitos, salvo en 2021 en el ROE cerca del 10%.

El *ratio payout* es nulo para todos los años. La distribuidora eléctrica distribuye el 100% de los beneficios a reservas, generando una autofinanciación que repercute de manera muy positiva en el aumento del patrimonio neto.

Al registrar una deuda neta negativa y no disponerse del estado de flujos de efectivo (exenta para el PGC para Pymes), no se ha podido calcular el ratio 2 de la Comunicación 1/2019. El resto de ratios presentan un valor de 0 y se sitúan, por lo tanto, dentro del rango de valores recomendables.

**Tabla 11. Ratios calculados de los estados financieros de ELECTRA LA HONORINA, S.L. a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022.**

RATIOS COMUNICACIÓN 1/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022
Ratio 1 (Deuda Neta/(Deuda Neta+Patrimonio Neto))	0%	0%	0%
Ratio 2 ((Fondos proc. Operaciones+Gastos Intereses)/Gastos Intereses)	n.d.	n.d.	n.d.
Ratio 3 (Deuda Neta/(Aplicaciones informáticas + Activo material))	≤70%	≤70%	≤70%
Ratio 4 (Deuda Neta/EBITDA)	0,0	0,0	0,0
Ratio 5 (Deuda Neta/Fondos procedentes de operaciones)	0,0	0,0	0,0
<b>Índice Global de Ratios (IGR)</b>	<b>0,95</b>	<b>0,95</b>	<b>0,95</b>

El Índice Global de Ratios (IGR) tiene un valor igual o superior a 0,95 para los años 2020, 2021 y 2022. Esto se debe a que todos los Ratios, menos el Ratio 2, presentan valores dentro de los rangos de valores recomendables enunciados en la Comunicación 1/2019, de 23 de octubre, de la CNMC.

### 3.3.3. Análisis del balance de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. antes y después de la operación

A continuación, se analiza el balance de C. MARCIAL CHACÓN E HIJOS antes y después de la operación, que han sido facilitados en su escrito de respuesta al oficio de petición de información de 20/02/2024, y que fueron requeridos en el oficio de la CNMC.

El balance provisional antes de la operación se presenta a fecha 11/01/2024 y el balance provisional después de la operación a 13/01/2024.

En la tabla 12 (que compara ambos balances provisionales) se señala en color azul claro **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

Como consecuencia de la operación de toma de participación, las variaciones quedan así:

- Las *inversiones financieras no corrientes* aumentan su saldo en **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**. Este importe se corresponde íntegramente con la compra del 100% de las participaciones del capital social de ELECTRA LA HONORINA, que según la escritura de compraventa ha ascendido a **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.
- El *efectivo y otros medios líquidos equivalentes* (tesorería) disminuye su saldo en **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.
- Dentro del pasivo no corriente en la partida de “*deudas con entidades de crédito a largo plazo*” debería figurar un aumento por el préstamo suscrito con **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** La parte del préstamo a corto plazo en el balance figura por valor de **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** que figurará en el *pasivo corriente* en la partida de “*deudas con entidades de crédito a corto plazo*”.

**Tabla 12. Comparativa de los balances provisionales de C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. antes (11/01/2024) y después (13/01/2024) de la operación de adquisición del 100% de ELECTRA LA HONORINA, S.L.**

**[INICIO CONFIDENCIAL]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

*Fuente: Información facilitada por C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L.*

A partir de la posición de cierre del 2022 (sin el préstamo en balance) y la posición a 13/01/2024 (tras la operación), se observa un incremento de la deuda de 12 puntos porcentuales.

El balance de C. MARCIAL CHACON E HIJOS después de la operación continúa siendo solvente, con una deuda bastante reducida y un volumen de efectivo y otros activos líquidos equivalentes importante en relación al tamaño de la empresa.

#### 4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

El apartado 7 de la disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, establece las causas para la imposición de condiciones al adquirente, relativas al ejercicio de la actividad, así como las obligaciones específicas que se puedan imponer al adquirente para garantizar su cumplimiento.

La operación consiste en la adquisición llevada a cabo por la distribuidora de energía eléctrica C. MARCIAL CHACON E HIJOS, S.L. de la totalidad de las participaciones sociales de la también distribuidora eléctrica, ELECTRA LA HONORINA, S.L.

El precio total convenido por las partes para la compraventa del 100% de las participaciones sociales de la distribuidora se fija en la cantidad de **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

En el análisis económico-financiero de C. MARCIAL CHACÓN E HIJOS, S.L. realizado en el apartado 3.3.1 de esta resolución, sobre la base de los estados financieros de 2020, 2021 y 2022, se observa como la distribuidora no tiene deudas significativas y la tesorería es superior a éstas, registrando una deuda neta negativa en los tres últimos ejercicios finalizados.

Salvo el Ratio 2 que no ha podido calcularse, todos los demás ratios enunciados en la Comunicación 1/2019 se sitúan en 2020, 2021 y 2022 dentro de los rangos de valores recomendables enunciados en dicha Comunicación.

En el análisis económico-financiero de la sociedad adquirida realizado en el apartado 3.3.2, se muestra que dicha sociedad también presenta niveles reducidos de endeudamiento y no tiene deudas con empresas del grupo y asociadas, ni a corto, ni a largo plazo. Del mismo modo que la empresa que adquiere, ELECTRA LA HONORINA, S.L., no tiene deudas significativas y la tesorería es superior a éstas, registrando una deuda neta negativa en los tres últimos ejercicios finalizados.

Además, en el ejercicio 2022, ELECTRA LA HONORINA, S.L. registró importes netos de la cifra de negocios y resultados de explotación positivos, obteniendo beneficios con importes que se sitúan entre los 77.385 € y los 131.072 €.

En el apartado 3.3.3. se muestra cómo **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

Por lo demás, el balance de C. MARCIAL CHACÓN E HIJOS, S.L. después de la operación continúa siendo solvente, con una deuda y un nivel de apalancamiento reducidos.

Atendiendo a todo lo expuesto, del análisis de la comunicación de C.MARCIAL CHACÓN E HIJOS, S.L. de fecha 2 de febrero de 2024, considerando la información aportada en fecha 20 de febrero de 2024 en respuesta al oficio de petición de información de la Directora de Energía, y de conformidad con el análisis efectuado en el apartado 3 de este informe, no se desprende que la operación comunicada (sujeta al apartado 2 de la D.A. 9ª de la Ley 3/2013) pueda suponer una amenaza real y suficientemente grave para la garantía de suministro de electricidad, en el ámbito de la actividad regulada de distribución de electricidad que realiza C. MARCIAL CHACÓN E HIJOS, S.L. (sociedad adquirente o compradora), tras la operación de adquisición del 100% del capital social de ELECTRA LA HONORINA, S.L. (sociedad adquirida o vendedora).

Por lo tanto, no se estima procedente establecer condiciones relativas al ejercicio de la actividad de la sociedad sujeta a la operación comunicada, ni obligaciones específicas para garantizar su cumplimiento.

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

### **RESUELVE**

No imponer condiciones ni obligaciones específicas en la operación de adquisición del 100% de las participaciones sociales de ELECTRA LA HONORINA, S.L. (sociedad adquirida) por parte de C. MARCIAL CHACÓN E HIJOS, S.L. (sociedad adquirente), comunicada a esta CNMC mediante escrito de 2 de febrero de 2024.

Esta Resolución se adopta sin perjuicio de la posible existencia de una obligación de notificar la concentración a efectos del procedimiento de control de concentraciones previsto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Energía, a la Secretaría de Estado de Energía, y notifíquese a C. MARCIAL CHACÓN E HIJOS, S.L., haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta, 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Se hace constar que frente a la presente resolución no cabe interponer recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.